

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.	Por un año... 50	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 5 de Abril de 1859.)	PARA FUERA DE LA CAPITAL.	Por un año... 60
	Por seis meses 26			Por seis meses 52
	Por tres id... 14			Por tres id... 18

### PARTE OFICIAL.

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

##### SECCION DE FOMENTO.

###### Obras públicas.

Cumpliendo con lo que se dispone en el art. 4 del Reglamento de 27 de Julio de 1855, se publica á continuacion la nómina de los dueños á quienes es preciso expropiar fincas para la apertura y construccion de la carretera de 2.º orden de Madrid á Irun á Peñafiel por Roa, en términos del Ayuntamiento de San Martín de Rubiales, señalando á los interesados el perentorio plazo de diez dias, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que les convenga, con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1856. Burgos 9 de Agosto de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
FRANCISCO BELMONTE.

Nómina de los dueños de las propiedades ocupables con la carretera de 2.º orden de la de Madrid á Irun á Peñafiel por Roa.

#### JURISDICCION DE S. MARTIN DE RUBIALES.

Número.	CLASE DE PROPIEDADES.	SU SITUACION.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.
1	Viña.	La Laguna.	Juan Requejo.
2	id.	id.	Justo Plaza.
3	id.	id.	Francisco Usaola.
4	id.	id.	Facundo Plaza.
5	id.	id.	Julian Esteban.
6	Heredad.	id.	Salvador Perez.
7	Viña.	id.	Dámaso Peñaranda.
8	id.	id.	Felix Sendino.
9	id.	id.	Juan Peñaranda.
10	Heredad.	id.	Benito Martinez.
11	id.	id.	Florencio Aguado.
12	id.	id.	Hilario Lobete.
13	id.	id.	Valentin Daza.
14	id.	id.	Santiago Venavente.
15	id.	id.	D. Florentino Saenz Cerzano.
16	Viña.	id.	Hilario Domingo.
17	id.	id.	Rafael Plaza.
18	Heredad.	id.	El mismo.
19	Viña.	id.	D. Tomás Ramiro.
20	id.	id.	Julian Lobete.
21	id.	id.	Mariano Anton.
22	id.	id.	Julian Lobete.
23	id.	id.	Juan Gonzalo.
24	id.	id.	Juan Usaola.
25	id.	id.	D. Juan Venavente.

26	Viña.	La Laguna.	Sebastian Balcabado.
27	id.	Fuente La pared.	Facundo Plaza.
28	id.	id.	Hilario Domingo.
29	id.	id.	Juan Daza.
30	Heredad.	id.	Victoriano Lahorra.
31	id.	id.	Luis Lahorra.
32	Viña.	id.	Bruno Requejo
33	id.	id.	Victoriano Aguado.
34	Heredad.	id.	Benito Martinez.
35	id.	id.	D. Juan Venavente.
36	id.	id.	Eugenio de Lahorra.
37	Viña.	id.	Sandalio Palomino.
38	id.	id.	Domingo de Lahorra.
39	id.	id.	Isidro Esteban.
40	id.	id.	Maria Nuñez.
41	id.	id.	D. Sandalio Palomino.
42	Viña y H.	id.	Leandro de Lahorra.
43	Viña.	id.	Pedro Requejo M.
44	Heredad.	id.	Julian Martinez.
45	id.	id.	Baltasar Anton.
46	Erial.	id.	Bernardino Martinez.
47	Viña.	id.	Baltasar Anton.
48	Heredad.	id.	D. Sandalio Palomino.
49	Viña.	id.	Norberto Anton.
50	id.	id.	Francisco Perez.
51	Heredad.	id.	Francisco Lahorra.
52	Viña.	id.	Martin Esteban.
53	id.	id.	Herederos de Petra Lahorra.
54	Erial.	Al Picon.	D. Eugenio Quintana.
55	Viña.	id.	Francisco Usaola.
56	id.	id.	Juan Arranz.
57	id.	id.	Benito Requejo.
58	Heredad.	id.	Juan Requejo Casanova..
59	Viña.	id.	El mismo.
60	id.	id.	Tomás Esteban.
61	id.	id.	Mauricio Palomino.
62	id.	id.	Florencio Aguado.
63	id.	id.	Miguel Martinez.
64	id.	id.	Narciso Martinez.
65	id.	id.	Alejandro Martinez.
66	id.	id.	Isidro Esteban
67	id.	id.	Benito Esteban.
68	id.	id.	Miguel del Rio.
69	id.	id.	Juan Esteban Domingo.
70	id.	id.	Basilia Requejo.
71	id.	id.	Santiago Esteban.
72	Heredad.	id.	Cesáreo Domingo.
73	id.	id.	Anacleto Arenales.
74	id.	id.	Mauricio Palomino.
75	id.	id.	Julian Esteban Paredes.
76	id.	id.	Gregorio Esteban Palomino.
77	id.	id.	Agustin Esteban.
78	id.	Cara daza.	Ruperto Requejo Pollo.
79	Viña.	id.	Julian Martinez.
80	id.	id.	Ruperto Requejo Pollo.
81	id.	id.	Benito Esteban Palomino.
82	Heredad.	id.	Vicente Lahorra.
83	id.	id.	Crisanto Esteban.
84	id.	id.	Alejandro Anton.
85	id.	id.	Juan Domingo.
86	id.	id.	Juan Esteban Gonzalo.
87	id.	id.	Antonio Requejo.
88	id.	id.	Juan Parra.
89	id.	id.	Eugenio Balcabado.

90	Viña.	Cara daza.	Rafaél Plaza.
91	Heredad.	id.	Eugenio Lahorra.
92	id.	id.	Alejandro Anton.
93	id.	id.	Luciano Dominguez.
94	id.	id.	D. Tomás Ramiro.
95	id.	id.	María Paredes.
96	Viña.	id.	D. Sandalio Palomino.
97	id.	id.	Ambrosio Lahorra.
98	id.	El Puente.	D. Juan Venavente.
99	id.	id.	El mismo.
100	id.	id.	Toribio Requejo.
101	id.	Cara Castrillo.	Juan Requejo Casanova.
102	id.	id.	Angel Domingo.
103	id.	id.	Andrea Balcabado.
104	id.	id.	Plácido Esteban.
105	id.	id.	Salvador Perez.
106	id.	id.	Julian Esteban.
107	Heredad.	id.	Berrabé Esteban Requejo.
108	Viña.	id.	Juan Esteban García.
109	Heredad.	id.	Angela Palomino.
110	Viña.	id.	Antonio Palomino.
111	Heredad.	id.	Felipe Esteban Lahorra.
112	id.	id.	Esteban Esteban Gonzalo.
113	id.	id.	Luis Sanz.
114	id.	id.	Ignacio Miguel.
115	id.	id.	Rafael Lahorra.
116	id.	id.	Benito Esteban.
117	id.	id.	Angela Palomino.
118	id.	id.	Inocencio Peñaranda.
119	id.	id.	Victoriano Esteban.
120	id.	id.	Felix Sendino.
121	id.	id.	D. Pio Venavente.
122	id.	id.	Felix Sendino.
123	id.	id.	Alejandro Anton.
124	id.	id.	Eugenio Parra.
125	Viña.	id.	Alejandro Anton.
126	id.	id.	Gregorio Perez.
127	Heredad.	id.	Aniceto Esteban.
128	Viña.	id.	Eladio Gozalo.
129	Heredad.	El Palon.	Andres Valcabado.
130	id.	id.	Eugenio Parra.
131	id.	id.	Valentin Esteban Picante.
132	id.	id.	Bernardino Martinez.
133	id.	id.	Matias Lahorra.
134	id.	id.	Eugenio Parra.
135	Viña.	id.	Luis Sanz Paredes.
136	id.	id.	Plácido Esteban.
137	id.	id.	Mariano Palomino.
138	id.	id.	Ambrosio Lahorra.
139	id.	id.	Mariano Palomino.
140	id.	id.	Mapuel Calvo.
141	id.	id.	Plácido Esteban.
142	Heredad.	id.	D. Juan Venavente.
143	Viña.	id.	Jorge Requejo.
144	Heredad.	id.	Marcos Esteban Merino.
145	Viña.	id.	Tomás Esteban.
146	id.	id.	Isidro Esteban.
147	id.	id.	Manuel Esteban Paredes.
148	id.	id.	Julian Lobeto.
149	id.	id.	Venancio Requejo.
150	id.	id.	Anton Requejo.
151	id.	id.	Melchor Domingo.
152	id.	id.	Florencio Aguado.
153	Heredad.	id.	Victor Moro.
154	id.	id.	Venancio Calvo.
155	id.	El Villar.	D. Tomás Ramiro.
156	id.	id.	Matias Lahorra.
157	id.	id.	Victor Moro.
158	id.	id.	Gregorio Bombin.
159	Viña.	id.	Gabriel Domingo.
160	id.	id.	Gregorio Bombin.
161	id.	id.	Meliton Requejo.
162	id.	id.	Celestino Esteban.
163	id.	id.	Juan Daza.
164	Heredad.	id.	Andres Cerezo.
165	Viña.	id.	Ramon Cerezo.
166	id.	id.	Matias Lahorra.
167	Viña y Tierra	id.	Angel de la Torre.
168	Heredad.	id.	Vicente García.
169	id.	id.	Julian de Lahorra.
170	id.	id.	Lucio Esteban.
171	Viña.	id.	El mismo.
172	id.	id.	Maximino Gonzalez.
173	Erial.	id.	Toribio Rodriguez.
174	Viña.	id.	El mismo.
175	id.	id.	Andres Esteban.
176	id.	id.	Gabril Domingo.
177	id.	id.	Herederos de Pedro Soto.
178	id.	id.	Herederos de Pablo Esteban y Feliciano Martinez.
179	id.	id.	Herederos de Pedro Soto.
180	id.	id.	Hermenegildo Martinez.
181	Heredad.	id.	Valentin Esteban Picante.
182	Viña.	id.	Mariano Anton.
183	id.	id.	Luis Lahorra.

184	Viña.	El Villar.	Facundo García.
185	id.	id.	Vicente Cordovés.
186	id.	id.	Casto Esteban.
187	id.	id.	Toribio Esteban.
188	Heredad.	id.	Sinforoso Liras.
189	id.	id.	Rafael Cerezo.
190	Viña.	id.	Pedro Martinez.
191	id.	id.	Julian Lahorra y hermanos.
192	id.	id.	Pedro Martinez.
193	id.	id.	El mismo.
194	id.	id.	D. Manuel Baños.
195	id.	id.	Eleuterio Carrascal.
196	id.	id.	Fermin García.
197	id.	id.	Francisco García y Pablo Corcos.
198	Erial.	id.	Gregorio Esteban.
199	Heredad.	id.	Valentin Esteban Picante.

Burgos 3 de Agosto de 1864. — Como encargado por el Sr. Ingeniero Jefe, El Sobrestante, Evaristo Ruiz.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1855, se publica á continuacion la nómina de los dueños á quienes es preciso expropiar fincas para la apertura y construccion de la carretera de 2.º orden de Madrid á Irun á Peñafiel por Roa, en términos del Ayuntamiento de La Cueva, señalando á los interesados el perentorio plazo de diez dias, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que les convenga, con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1856.

Burgos 9 de Agosto de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
FRANCISCO BELMONTE.

Nómina de los dueños de las propiedades ocupables con la carretera de 2.º orden de la de Madrid á Irun á Peñafiel por Roa.

JURISDICCION DE LACUEVA.

Números.	CLASE DE PROPIEDADES.	SU SITUACION.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.
1	Viña.	Carra Lacueva.	Pedro Cabornero.
2	id.	id.	Julian Cabornero.
3	id.	id.	Luciana Esteban.
4	id.	id.	Florentino Meneses.
5	id.	id.	Pedro Cabornero.
6	id.	id.	Tiburcio Arranz.
7	id.	id.	Marcelo Pascual.
8	id.	id.	Julian Anton.
9	id.	id.	Pedro Cabornero.
10	id.	id.	Ildefonso Gonzalez.
11	id.	id.	Leandro y Isaac Cabornero.
12	id.	id.	Pedro Cabornero.
13	id.	id.	Pedro Regalado Madrigal y Alejandro Cabornero.
14	id.	id.	Victor Cabornero.
15	id.	id.	Herederos de Simon Cabornero.
16	id.	id.	Pedro Cabornero.
17	id.	id.	José Cabornero.
18	id.	id.	Dámaso Cabornero.
19	id.	id.	José Cabornero.
20	id.	id.	Tomás Gonzalez.
21	id.	id.	Julian Cabornero y Antero Perez.
22	id.	id.	Manuel Benito.
23	id.	id.	Zacarias Benito.
24	id.	id.	José Cabornero.
25	id.	id.	El marido de Josefa Reyes.
26	id.	id.	Antolin Tremiño.
27	id.	id.	Tomás Madrigal.
28	id.	id.	José Cabornero.
29	id.	id.	Manuel Benito.
30	id.	id.	Zacarias Benito.
31	id.	id.	José Cabornero.
32	id.	id.	Luciana Esteban.
33	id.	id.	Pedro Carrascal.
34	id.	id.	Hilario Lerma.
35	id.	id.	Cárcos Carrascal.
36	id.	id.	Pedro Cabornero.
37	id.	id.	Santiago Carrascal.
38	id.	id.	Segundo Lopez.
39	id.	id.	Eustaquio Andraus.
40	id.	id.	Dámaso Cabornero.
41	id.	id.	Mauricio Esteban.
42	id.	id.	Pedro Carrascal.
43	id.	id.	Luciano Esteban.
44	id.	id.	Hilario Lerma.
45	id.	id.	Cárcos Carrascal.
46	id.	id.	Luciano Esteban.
47	id.	id.	Hilario Lerma.
48	id.	id.	Galo Perez.
49	id.	id.	Gabina Guijarro.
50	id.	id.	Andrés Peña.
51	id.	id.	Benigno de la Fuente.

52	Viña.	Carra Lacueba.	Gabina Guijarro.	147	Heredad.	Término de Abajo.	Isaac Cabornero.
53	Valdío.	id.	José Cabornero.	148	id.	id.	Leon Carrascal.
54	Viña.	id.	Propios del pueblo.	149	id.	id.	Isaac Cabornero.
55	id.	Camino de Roa.	Juan Gonzalez.	150	Viña.	id.	El mismo.
56	id.	id.	Segundo Lopez.	151	id.	id.	Vicente Cabornero.
57	id.	id.	Juan Callejo.	152	id.	id.	Florentino Meneses.
58	id.	id.	Francisco Domingo.	153	id.	id.	Juan Domingo.
59	id.	id.	Juan Domingo.	154	id.	id.	José Martinez.
60	id.	id.	Cayetano Tejedor.	555	id.	id.	Francisco Hornillos.
61	id.	id.	Santiago Carrascal.	156	id.	id.	Florentino Meneses.
62	id.	id.	Tomás Madrugal.	157	id.	id.	Santiago Carrascal.
63	id.	id.	Pedro Cabornero.	158	id.	id.	José Carrascal.
64	id.	id.	Cárlos Carrascal.	159	id.	id.	Antolin Esteban.
65	id.	id.	Santiago Carrascal.	160	id.	id.	Nicolás Arguero.
66	id.	id.	Nicolás Gonzalez.	161	id.	id.	Florentino Meneses.
67	id.	id.	Hilario Lerma.	162	id.	id.	Nicolás Arguero.
68	id.	id.	Leandro Carbornero.	163	id.	id.	Agustin Meneses.
69	id.	id.	Segundo Lopez.	164	id.	id.	José Carrascal.
70	id.	id.	Julian Cabornero.	165	id.	id.	Genon Herrera.
71	id.	id.	Antero Perez.	166	id.	id.	Felix Aranz.
72	id.	id.	Florentino Meneses.	167	id.	id.	Florentino Meneses.
73	id.	id.	Juan Gonzalez.	168	id.	id.	Julian Cabornero.
74	Heredad.	id.	Segundo Lopez.	169	id.	id.	Segundo Lopez.
75	id.	id.	El Estado (monjas de S. Bernardo).	170	id.	id.	José Cabornero.
76	Viña.	Venturon.	Telesforo Arranz.	171	id.	id.	Julian Cabornero.
77	id.	id.	Pedro Madrugal.	172	id.	id.	José Cabornero.
78	id.	id.	Mauricio Esteban.	173	id.	id.	Hilario Lerma.
79	id.	id.	Julian Cabornero.	174	id.	id.	Julian Cabornero.
80	id.	id.	Florentino Meneses.	175	id.	id.	Tomasa Sualdea y Tomás Madrugal.
81	id.	id.	Juan Domingo.	176	id.	id.	Gaspar Arranz.
82	id.	id.	Julian Anton.	177	id.	id.	Herederos de Simon Cabornero.
83	id.	id.	Juan Domingo.	178	id.	id.	Felipa Soto.
84	id.	id.	Hilario Lerma.	179	id.	id.	José Martinez.
85	id.	id.	José Cabornero.	180	id.	id.	Andrés Martinez.
86	id.	id.	Santiago Carrascal.	181	id.	id.	Tomasa Sualdea.
87	id.	id.	Claudio Cabornero.	182	id.	id.	José Carrascal.
88	id.	id.	José Carrascal.	183	id.	id.	Santos Arranz.
89	id.	id.	Ildefonso Gonzalez.	184	Heredad.	id.	Hilario Lerma.
90	id.	id.	Florentino Meneses.	185	id.	id.	Pedro Regalado Madrugal.
91	id.	id.	Hilario Lerma.	186	id.	id.	Julian Anton.
92	id.	id.	Florentino Meneses.	187	id.	id.	José Cabornero.
93	id.	id.	Ildefonso Gonzalez.	188	id.	id.	Julian Cabornero.
94	Heredad.	id.	El Estado (Las Animas).	189	id.	id.	Hilario Lerma.
95	id.	id.	Damian Cabornero.	190	id.	id.	Dámaso Cabornero.
96	id.	id.	El Estado (El curato).	191	id.	id.	Victor Cabornero.
97	id.	Camino los Leños.	José Carrascal.	192	id.	id.	Tomás Sualdea.
98	id.	id.	Antolin Esteban.	193	Viña.	id.	Pedro Arranz.
99	id.	id.	Juan Domingo.	194	Heredad.	id.	Tomasa Sualdea.
100	id.	id.	José Carrascal.	195	id.	El Carrascal.	Julian Cabornero.
101	id.	id.	José Martin.	196	id.	id.	Dámaso Cabornero.
102	id.	id.	Leandro Cabornero.	197	id.	id.	Herederos de Paula Ramiro.
103	id.	id.	Alejandro Cabornero.	198	Erial.	id.	Juana Gonzalo.
104	id.	id.	Antero Perez.	199	id.	id.	Pascual Arenales.
105	id.	id.	Mauricio Esteban.	200	Viña.	id.	Un vecino de Nava.
106	id.	id.	Pedro Cabornero.	201	id.	id.	Herederos de Matias Villaverde.
107	Erial.	id.	Isaac Cabornero.	202	id.	id.	Vicente Cabornero.
108	id.	id.	El Estado (Propios).	203	id.	id.	Felipe Esteban.
109	id.	Camino de Palomar	Francisco Gonzalez.	204	Heredad.	id.	Vicente Cabornero.
110	id.	id.	Juan Callejo.	205	Viña.	id.	D. Julian Contino.
111	Heredad.	id.	Sixto Callejo.	206	id.	id.	Juan Usaola.
112	id.	id.	Pedro Cabornero.	207	id.	id.	Wenceslao Domingo.
113	id.	id.	Hilario Lerma.	208	id.	id.	Se ignora.
114	id.	id.	Joaquin Lerma.	209	id.	id.	Mariano Anton.
115	id.	id.	Mauricio Esteban.	210	id.	id.	Mateo Lahorra.
116	id.	id.	Antero Perez.	211	id.	id.	Gregorio Lahorra.
117	id.	id.	Leandro Cabornero.	212	id.	id.	Monica Domingo hermanos.
118	id.	id.	Pedro Cabornero.	213	Heredad.	id.	Benabé Esteban Requejo.
119	id.	id.	Isaac Cabornero.	214	Viña.	id.	Hilario Lobeti.
120	id.	Término de San Pedro.	El Estado (Las Animas).	215	id.	id.	Valentin Daza.
121	id.	id.	Dámaso Cabornero.	216	id.	id.	Juan Alonso.
122	id.	id.	Julian Cabornero.	217	id.	id.	Valentin Daza.
123	id.	id.	El mismo.	218	id.	id.	Se ignora.
124	id.	id.	Juan Callejo.	219	id.	id.	Gerónimo Martinez.
125	id.	id.	Joaquin Lerma.	220	id.	id.	Mariano Esteban Palomino.
126	id.	id.	Leon Carrascal.	221	Heredad.	id.	Pio Venavente.
127	id.	id.	El Estado (El Curato).	222	Viña.	id.	Andrés García Flores.
128	id.	id.	Cárlos Carrascal.	223	Heredad.	id.	Francisco Lahorra.
129	id.	id.	José Cabornero.	224	Viña.	id.	Victoriano Aguado.
130	id.	id.	Hilario Lerma.	225	id.	id.	Juan Esteban Palomino.
131	id.	id.	D. José Chico.	226	id.	id.	Benito Martin.
132	id.	id.	Juan Arranz.	227	id.	id.	Mariano Esteban Palomino.
133	id.	id.	Tomasa Sualdea.	228	id.	id.	Juan Requejo Casanova.
134	Viña.	Término de Abajo.	Alejandro Cabornero.	229	id.	id.	Cárlos Carrascal.
135	id.	id.	Pedro Regalado Madrugal.	230	id.	id.	Máximo Martinez.
136	id.	id.	Leandro Cabornero.	231	id.	id.	Felipe Domingo.
137	id.	id.	El Estado. (Nuestra Sra. del Rosario).	232	Avena.	id.	Máximo Martinez.
138	id.	id.	Felipa Soto.	233	Viña.	id.	Eulogio Requejo.
139	id.	id.	Francisco Herrera.	234	Heredad.	id.	Capellania de Guzman.
140	id.	id.	Julian Anton.	235	Viña.	id.	Victoriano Aguado.
141	id.	id.	Gabino Guijarro.	236	id.	id.	Juan Arranz.
142	id.	id.	Francisco de Domingo.	237	id.	id.	Francisco Usaola.
143	id.	id.	Cipriano Arranz.	238	id.	id.	Felipe Domingo.
144	Heredad.	id.	Florentino Meneses.	239	id.	id.	Fernando Domingo.
145	id.	id.	Victor Cabornero.				
146	id.	id.	Julian Cabornero.				

Burgos 4 de Agosto de 1864. — Como encargado por el Sr. Ingeniero Jefe. El Sobrestante, Evaristo Ruiz.

# PROVINCIA DE BURGOS.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo, que á continuación se expresan, en la primera quincena del mes de la fecha.

PUEBLOS	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.										REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.									
	GRANOS.					CALDOS.					CARNES.					PAJA.				
	TRIGO.	CEBADA.	CEN- TENO.	MAIZ.	CAR- BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR- DIENTE.	CAR- NERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.	TRIGO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.	
CABEZA DE PARTIDO.	Fanega.	Fanega.	Fanega.	Fanega.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Libra.	Libra.	Libra.	Arroba.	Arroba.	Kilogramo.	Kilogramo.	Kilogramo.	Kilogramo.	Kilogramo.	
Aranda.....	40	24	23	23	29	28	68	7	52	2,75	4,75	2	2	2	5,97	10,52	0,17	0,17	0,17	
Belorado.....	42	28	27	27	20	30	62	16	60	2	2	2	1	1	4,54	5,42	0,17	0,08	0,08	
Briviesca.....	41	30	28	28	56	28	64	13	74	1,50	2,50	1	1	1	5,25	5,42	0,08	0,08	0,08	
Burgos.....	43	26	26	26	29	50	66	16	70	2,25	2,75	1	1	1	4,61	5,97	0,08	0,08	0,08	
Castrogeriz.....	38	26	26	26	20	30	64	15,50	70	1,50	2,75	1	1	1	5,41	8,69	0,08	0,08	0,08	
Lerma.....	38	22	27	27	50	32	70	5	44	2	5	2	2	2	5,25	5,97	0,08	0,08	0,08	
Miranda.....	40	19	18	18	50	32	67	5	68	1,75	2,75	2	2	2	4,54	6,52	0,17	0,08	0,08	
Roa.....	35	17	18	18	25	27	67	5	55	1,75	2,75	2	2	2	5,25	5,97	0,17	0,17	0,17	
Salas de los Infantés.....	40	34	29	29	25	28	64	8	10	2	4	2	2	2	4,54	8,69	0,17	0,17	0,17	
Sedano.....	42	28	29	29	25	42	66	24	66	2	2	2	2	2	4,54	8,69	0,17	0,17	0,17	
Villadiego.....	58	28	28	28	24	34	68	15	60	1,50	4	1,50	1,50	1,50	4,78	8,69	0,17	0,17	0,17	
Villarcayo.....	44	28	30	30	25	25	72	24	50	2	4	2	2	2	4,54	8,69	0,17	0,17	0,17	
Precio medio en la provincia.....	40,8	25,68	25,80	50	27,09	25,36	66,42	15,37	51,73	2,05	1,88	5,55	1,62	1,57	4,44	4,07	7,27	0,14	0,12	

Burgos 15 de Julio de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

Francisco Belmonte.

## Anuncios Oficiales.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Esta Direccion general ha señalado el dia 9 de Setiembre próximo á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Oña, situado en la carretera de Cubo á las Cabañas de Virtus, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 76.050 reales vellon en cada uno, que es el precio del actual arriendo; pero con la condicion especial de que el arrendatario no tendrá derecho á pedir la rescision del contrato, ni indemnizacion alguna, aunque á su recaudacion pudiera afectar la explotacion de cualquier ferrocarril.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Burgos ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el arancel é instruccion de 10 de Diciembre de 1861 con las leyes de 29 de Junio de 1821 y 9 de Julio de 1842, y órdenes circulares de 30 de Enero y 3 de Setiembre de 1862 y 18 de Julio de 1864, cuya observancia es obligatoria, así como la de cualquier otra disposicion general ó local que pueda existir, y no se halle derogada por dicha instruccion ú otras determinaciones posteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 12.600 rs. vn. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion de 10 de Diciembre de 1861.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la instruccion antes citada de 18 de Marzo de 1852. La primer mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será la del medio diezmo por lo menos de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de cien reales vellon cada una.

Madrid 4 de Agosto de 1864.—El Director general de Obras públicas, Frutos Saavedra.

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de 4 de Agosto de 1864 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de Oña, se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; poniendo la cantidad en letra)

Fecha y firma del proponente.